

ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.-
CUANTIA: US\$320.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil nueve, ante mí, **Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésima Octava de este cantón, comparece: el señor **XAVIER AMADOR PINO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA**, según consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor mismo que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura con el carácter de habilitante, de estado civil casado, de profesión abogado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**



ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor XAVIER AMADOR PINO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA., celebrada el quince de junio del dos mil nueve, que también se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA., con un capital social de dos millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA, en sesión celebrada el día quince de junio del dos mil nueve, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Socios, copia certificada que se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta

escritura pública, y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor XAVIER AMADOR PINO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios de esta compañía en sesión celebrada el día quince de junio del dos mil nueve, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la cantidad de trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$320.00), con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00) mediante la emisión de nuevas participaciones las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma que consta detallada en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento, que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentra correctamente integrados; **Segundo:** Que se eleva el valor nominal actual de las participaciones a un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la copia certificada del Acta de Junta General



Extraordinaria de Socios, que se adjunta como documento habilitante; Tercero: Que se reforma el artículo cuarto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía, que hace referencia al capital social, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día quince de junio del dos mil nueve, la misma que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante; Cuarto: El Abogado Xavier Amador Pino y la compañía Inmobiliaria Cuatro C.LTDA, debidamente representada por su Gerente General, el Abogado Xavier Amador Pino, como socios de la compañía, han suscrito las participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital que se instrumenta por esta escritura pública. CUARTA.- Declaro bajo juramento ante usted, señora Notaria, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, que mi representada, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA a favor del señor Xavier Amador Pino; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA., en su sesión celebrada el quince de junio del dos mil nueve. Agregue Usted Señora Notaria, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Firmado: AB. HUGO LÓPEZ ARMIJOS.-Registro número siete mil cien.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, misma que queda

Guayaquil, Mayo 9 del 2002



Señor Abogado
Xavier Esteban Amador Pino
Ciudad

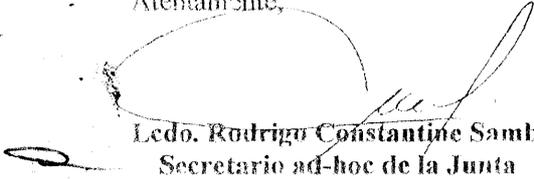
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.**, en su sesión celebrada el día 9 de Mayo del 2002, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período **CINCO AÑOS**, de acuerdo a lo establecido en los artículos duodécimo y decimotercero del Estatuto Social de la misma.

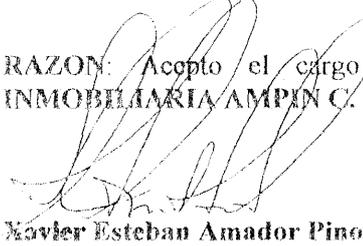
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Inmobiliaria Ampin C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Abril de 1987.

Atentamente,

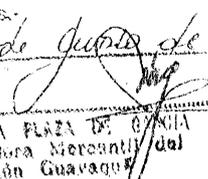

Ldo. Rodrigo Constantine Sambrano
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, en Guayaquil, 9 de Mayo del 2002.


Xavier Esteban Amador Pino



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 80135-89140 Registro Mercantil No.
12922 Repertorio No. 18814
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Junio de 2002


Dña. NORMA PLAZA DE OCHOA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

En el cantón Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en 9 de Octubre 416 y Chile, décimo piso Edificio Citibank, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son:

1) AB. XAVIER AMADOR PINO, propietario de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y; **2) INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA**, debidamente representada por su Gerente General, Abogado Xavier Amador Pino, propietaria de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Todas las participaciones tienen un valor de cuatro (US\$ 0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Directora de la sesión de la Junta General, la señorita Patricia Parodi; y, en calidad de Secretario de la Junta General actúa el Ab. Xavier Amador Pino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHENTA (US\$ 80.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día:

- 1) Conocer y resolver sobre la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de las pérdidas producidas en el ejercicio económico correspondiente al año 2008, con el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital;**
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y modificación del valor nominal de las participaciones que representan el capital social de la compañía; y,**
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.**

La Presidenta Ad-hoc de la Junta General pide a los socios empezar a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es:

- 1.- Conocer y resolver sobre la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de las pérdidas producidas en**

el ejercicio económico correspondiente al año 2008, con el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital.

En este punto toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien explica que, al cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, la compañía mantiene un saldo acreedor en su cuenta de Reserva de Capital por valor de US\$2,230.09; mientras que, por otro lado, mantiene pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por valor de US\$1,430.74 así como una pérdida producida en el ejercicio económico correspondiente al año 2008 por valor de US\$172.13.

El Gerente General de la compañía propone y mociona que, atendiendo lo que dispone el artículo 7 de la Resolución No. 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, la cual contiene las "Normas y procedimientos a los que se someterán las compañías que están bajo control de la Superintendencia de Compañías, para la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación y Reserva por Donaciones", se procede a la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de la pérdida sufrida por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año 2008, con el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital. De aceptarse esta propuesta, la cuenta Reserva de Capital quedaría reducida a un monto de US\$627.17.

La Junta General de Socios, luego de escuchar y analizar lo propuesto por el Gerente General de la compañía, por unanimidad de votos resuelve aceptar la propuesta mocionada por el Gerente General de la compañía, y dispone que se proceda a realizar la compensación contable de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de la pérdida obtenida en el ejercicio económico correspondiente al año 2008, con el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital, la cual quedará reducida a un saldo acreedor de US\$627.17.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es:

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y modificación del valor nominal de las participaciones que representan el capital social de la compañía.

En este punto, pide la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios que se ha visto la conveniencia de que el capital suscrito y pagado de la compañía sea elevado para cumplir con los requerimientos mínimos de capital señalados por la Superintendencia de Compañías, y para mejorar la posición financiera de la empresa.

El Gerente General de la compañía continúa su exposición explicando que el aumento de capital propuesto, se podría hacer por la cantidad de US\$320.00, cantidad que, sumada al capital actual de la compañía que es de US\$80.00, fijaría el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$400.00, en caso de aceptarse este planteamiento. Adicionalmente, el Gerente General de la compañía propone que el aumento de capital sugerido sea pagado mediante capitalización por un valor de US\$320.00 del saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital.

Antes de concluir, el Gerente General sugiere también que aprovechando la coyuntura de este aumento de capital, se proceda a modificar el valor nominal de las participaciones que representan el capital social de la compañía, elevándolo de su actual valor nominal de US\$0.04 por participación, a un valor

de US\$1.00 por participación, quedando dividido el capital social de la compañía, que es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00), en 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), suscritos de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS CON VALOR NOMINAL DE US\$ 0,04	PARTICIPACIONES SUSCRITAS CON ELEVACION DEL VALOR NOMINAL A US\$ 1,00
Ab. Xavier Amador Pino	1.000	40
Inmobiliaria Cuatro C. Ltda.	1.000	40
TOTAL DE PARTICIPACIONES	2.000	80

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía y de modificar el valor nominal de las participaciones que representan el capital social de la compañía, la cual expresamente mociona sea aprobada en la forma antes indicada, habría que reformar el estatuto social de la compañía en el artículo pertinente.

Una vez concluida la intervención del Gerente General de la compañía, los socios de la compañía, luego de deliberar sobre la propuesta y moción realizadas por el Gerente General de la compañía, resuelven por unanimidad de votos aprobar que se modifique el valor nominal de las participaciones que representan el capital social de la compañía, elevándolo de su actual valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), quedando y resuelve adicionalmente que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$320.00), mediante la emisión de trescientas veinte nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), las cuales son suscritas por los socios de la compañía en proporción a su participación actual en el capital social de la compañía, conforme se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS
Ab. Xavier Amador Pino	160	US\$160
Inmobiliaria Cuatro C. Ltda.	160	US\$160

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), y como consecuencia de lo resolución adoptada, se deberá reformar el artículo pertinente.

La Junta General de Socios resuelve, adicionalmente, y también por unanimidad de votos, que en la medida en que resultare necesario se proceda a la anulación de los certificados de aportación anteriormente emitidos por la compañía y entregados a sus socios, por nuevos certificados de aportación que

reflejen el nuevo valor nominal de las participaciones de la compañía.

Así la sala entra a conocer sobre el siguiente y último punto del día, que dice así:

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

El Gerente General de la compañía expresa a los socios que, como consecuencia del aumento de capital y la modificación del valor nominal de las participaciones que representan el capital de la compañía, que fueron resueltos por la Junta General de Socios en el punto anterior del orden del día, será necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”

Igualmente por unanimidad de votos, la Junta General resolvió autorizar al Ab. Xavier Amador Pino para que otorgue la correspondiente escritura pública ante un Notario y para que, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, realice y ejecute todos los actos y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta General de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora de la sesión de la Junta General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Directora de la sesión de la Junta General, los socios y el infrascrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas. f) Patrizia Parodi R., Directora de la sesión de la Junta General de Socios; f) Ab. Xavier Amador Pino, Secretario de la Junta General, Socio por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-Lo certifico.-

Guayaquil, 15 de junio, 2.009

Ab. Xavier Amador Pino
Secretario de la Junta General de Socios

Ora. Norma Thompson B.
CALLE VIGESIMA OCTAVA, GUAYAQUIL
LINGWORTH 113 TELEF. 534793
1ER. PISO OF. 3



elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.
Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída
esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe-

p. INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA

RUC # 0990857393001

Xavier Amador Pino

Gerente General

LA NOTARIA

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE, LA NOTARIA.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Centro - Guayaquil



RAZON:

Siento como tal que tomé nota al margen de la matriz de fecha veintiocho de Julio del año dos mil nueve, se celebros la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, y el contenido de la resolución número SC.IJ.DJC-G cero nueve cero cero cinco seis ocho seis, por el señor JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ. SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPANIA DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciocho de Septiembre dos mil nueve, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, treinta de Septiembre del año dos mil nueve.



Dra. Norma Thompson Barahona
Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.916
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005686, dictada el 18 de septiembre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., de fojas 101.974 a 101.987, Registro Mercantil número 19.633.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 729 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 45916



\$ 5908

REVISADO POR: *b.*

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.826 de 1.986, que contiene la Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Inmobiliaria Ampin C. Lta.", otorgada en ésta Notaría, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. SC.IJ.D JC.G.09.0005686, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA..-

Guayaquil, Octubre 28 del 2.009..-

